

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS								
REQUISITOS DE ORDEN TECNICO	PROPONENTE		FOLIOS	OBSERVACIONES				
	UNION TEMPORAL SSR - ESTATAL 2018 TRANSCRIBE							
DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE						
<p>La experiencia del proponente se verificará en el RUP, con máximo dos (2) contratos los cuales indicará el proponente, y cuyo objeto (de cada contrato) comprenda los CÓDIGOS UNSPSC establecidos dentro del presente proceso.</p> <table border="1" data-bbox="216 516 753 594"> <thead> <tr> <th>Código UNSPSC</th> <th>Nombre UNSPSC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>92121500</td> <td>SERVICIOS DE GUARDIAS</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los contratos que se pretendan acreditar deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estar registrados en el RUP;</li> <li>- La sumatoria de los contratos debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en salarios mínimos;</li> <li>- Los contratos deben haberse ejecutado satisfactoriamente en un 100%.</li> </ul>	Código UNSPSC	Nombre UNSPSC	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	X		108-109 y 104 a 105	EL PROPONENTE CUMPLE CON EL CODIGO EXIGIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS MISMOS SE ENCUENTRAN EN EL RUP. UNO DE LOS CONSORCIADOS - <b>SRR LTDA</b> , ACREDITA la EXPERIENCIA REQUERIDA CON LOS SIGUIENTES VALORES: Contrato 1 Registro 32 por valor de 482,59 SMMLV: Contrato 2, Registro 5 por valor de 375,14 SMMLV para un total de 857,73 SMMLV, QUE SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL EXIGIDO (405.87 SMMLV)
Código UNSPSC	Nombre UNSPSC							
92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS							
<b>4.4.2 CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION</b>								



<p>El proponente deberá allegar la respectiva certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en relación con la capacitación de su personal así:</p> <p>a) Si el proponente cuenta con su propio departamento de capacitación, deberá allegar copia de la certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la cual conste que la empresa tiene autorizado el programa de capacitación. b) Si el proponente presta la capacitación al personal de su empresa a través de una escuela de capacitación en la cual se provea enseñanza, capacitación, entrenamiento y actualización de conocimientos relacionados con vigilancia y seguridad, deberá allegar copia de la licencia de funcionamiento de la misma, la cual debe encontrarse vigente. Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que se allegue como constancia de ello. El proponente debe allegar dentro de su oferta copia del programa de capacitación donde se demuestre los cursos con que cuenta para instruir al personal de guardas tanto en temas de seguridad y vigilancia como en medios tecnológicos. En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá contar con dicho requisito.</p>	X		381 a 395	<p>ACREDITA CERTIFICACION DE AUTORIZACION DEL PROGRAMA DE CAPACITACION a través de la Academia CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DE SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA, Licencia de funcionamiento N° 03003 de Mayo 05 de 2010, la Licencia está en trámite de renovación y allega certificación del mismo.</p>
<p><b>4.4.3. RESOLUCIÓN VIGENTE O SOLICITUD DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS</b></p>				

<p>El proponente deberá presentar copia clara y legible de la resolución vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual se aprobaron los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos, utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato. En el evento de haberse solicitado la aprobación o cambio de uniformes o distintivos, de conformidad con el Decreto 1979 de 2004 y la resolución 510 de 2004, no habiendo obtenido aun respuesta, deberá aportarse la respectiva solicitud debidamente presentada y radicada ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En el caso de consorcios o uniones temporales, cada uno de estos deberá cumplir con el anterior requisito.</p>	X		405 a 411	<p>RESOLUCION DE NUMERO 004342 DE 24 DE JULIO DE 2009 SRR LTDA. RESOLUCION DE NUMERO 03777 DE NOVIEMBRE 28 DE 2005, ESTATAL DE SEGURIDAD</p>
<p><b>4.4.4. REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO</b></p>				
<p>El oferente deberá presentar con su propuesta CERTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL donde bajo gravedad de juramento indique que cuenta con el Reglamento Interno de Trabajo, de acuerdo con la normatividad vigente y el mismo se encuentra publicado. Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán presentar este documento, con los requisitos señalados en el presente numeral.</p>	X		413 a 414	<p>CERTIFICACION DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE SRR LTDA, YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ Y JULIANA MURILLO MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL DE ESTATAL DE SEGURIDAD LIMITADA</p>

  
**RAFAEL MENDOZA GOEZ**

P.E. Dpto. Planeación e Infraestructura